



PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA INCORPORA UN NUEVO LLAMADO AL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

Considerando la Resolución Exenta N° 307, de fecha 13 de agosto de 2024, del Secretario Regional de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, se convoca oficialmente a la comunidad a postular al 34° Proceso de selección de proyectos correspondiente al Programa de Pavimentación Participativa:

Esa través de esta iniciativa que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo puede crear, en conjunto con las municipalidades y los vecinos de nuestra región, una ciudad más integrada, amable y equitativa, mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

Con este nuevo llamado a postulación de proyectos, extendemos la invitación a quienes aún no se integran al programa, no solo para construir pavimentos nuevos, sino también para quienes deseen repavimentar sus calles en sectores habitacionales ya existentes, muchos de los cuales han visto deterioradas sus calles y pasajes producto de las condiciones adversas del clima, el uso y el correr del tiempo.

Además, y en atención al mejoramiento de condiciones de vida de las personas, también se considera la Pavimentación de Veredas, con la iniciativa "Vive tu Vereda". Cabe señalar que los requisitos de postulación de veredas son similares a los establecidos para pavimentos de calles y/o pasajes, pudiéndose postular tanto a la pavimentación de veredas como a su repavimentación, en el caso de presentar alto deterioro.

Asimismo, debemos destacar que la política urbano/habitacional del MINVU se enfoca hacia los más vulnerables. En este sentido hemos implementado la medida que exige de aporte financiero a aquellos comités en que a lo menos el 50% de las familias que lo integren se encuentren calificadas en el "Tramo 1 y/o Tramo 2" del Registro Social de Hogares. Para estos efectos, la municipalidad deberá adjuntar a la postulación el informe social que respalde y fundamente la calificación de "Comité de Pavimentación muy Vulnerable" firmado por el alcalde respectivo, junto con la nómina de las familias que lo integran indicando el Tramo en que cada una califica en el Registro Social de Hogares.

De igual forma, estarán exentos de realizar el aporte financiero que requiere este Programa, los Comités de Pavimentación que pertenezcan a cualquiera de los Barrios priorizados en el Programa de Recuperación de Barrios, por el Programa Pequeñas Localidades, por el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, por el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, por el Programa mejoramiento de Viviendas y Barrios, por el Programa de Espacios Públicos o por el Programa de Asentamientos Precarios y **la respectiva Municipalidad en relación a dichos proyectos.**

Felicitemos a quienes ya han visto concretados sus proyectos, esperando que con este nuevo llamado N° 34 del Programa Pavimentación Participativa, muchas más familias Magallánicas se organicen y postulen sus respectivos proyectos.

**Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.**

La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo invita a toda la comunidad de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a participar en el:

34° PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA

Considerando la Resolución Exenta N°307, de fecha 13 de agosto de 2024, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que convoca al 34° Proceso de Selección del Programa de Pavimentación Participativa.

Fecha límite de revisión técnica SERVIU: 30 de septiembre de 2024.

Fecha límite de postulación en SEREMI MINVU: 30 de octubre de 2024.

Publicación lista preliminar proyectos seleccionados: 15 de diciembre de 2024.

Apelación a resultados de la selección preliminar: 20 de diciembre de 2024.

Publicación lista definitiva proyectos seleccionados: 30 de diciembre de 2024.

Las consultas deberán ser efectuadas en las Ilustres Municipalidades de las respectivas comunas; Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Croacia 722, octavo piso, o en el Depto. Técnico del SERVIU Regional, Croacia 722, tercer piso, comuna Punta Arenas.

**Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.**